

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.

LONGAVÍ, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2516

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07-01-94 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de Trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

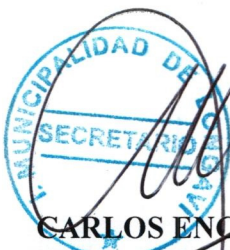
DECRETO:

AUTORIZASE Asignación de Trabajo Extraordinario, según el siguiente detalle:

1.- NOMBRE : MARIO VALLEJOS SEPULVEDA
COMETIDO : INGRESAR RENDICION SEP AÑO 2009 A PLATAFORMA.-
DIAS : SABADO 17 DE JULIO DEL 2010.-DESDE LAS 09:00 HASTA 16:00 HRS
TOTAL HORAS : 07 HORAS.-

217/6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.MENCHACA P./C.ENCINAV/L.SOTO L./J.ABARZAM/v.sandoval g.-
DISTRIBUCION :

- Municipalidad.
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM